



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 03 de octubre del 2019.

VISTOS:

El informe N° 315-2019-MDCC/GPPR de fecha 01 de octubre del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación parcial de saldos de balance 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios; que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de: "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal".

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 315-2019-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que a fin de atender los diversos requerimientos de las diversas áreas, solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior por S/ 8,927,331.00.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 8,927,331.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

5 Recursos Determinados

- 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- 1 Ingresos Presupuestarios
- 1.9 Saldos de Balance
- 1.9 1.1.1 Saldos de Balance

TOTAL INGRESOS

Soles
8,927,331.00
8,927,331.00
8,927,331.00
8,927,331.00
8,927,331.00
8,927,331.00

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados

- 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
- 2331024 Creación Serv. Educ. Inicial Escolar, Asoc. José Luis Bustamante y R.
- 4000017 Mejoramiento de Vía Local

8,927,331.00
8,927,331.00
6,000.00
3,000.00
3,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

22	Educación	3,000.00
047	Educación Básica	3,000.00
0103	Educación Inicial	3,000.00
26.81.31	Elaboración Expediente Técnico	3,000.00
2330010	Creación Serv. Educ. I.E.I. Jorge Chávez Asoc. Vivienda Jorge Chávez	3,000.00
4000035	Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Inicial	3,000.00
22	Educación	3,000.00
047	Educación Básica	3,000.00
0103	Educación Inicial	3,000.00
26.81.31	Elaboración Expediente Técnico	3,000.00
0101	Incremento de la Práctica Activ. Físicas, Deportivas y Recreat. Población Peruana	4,650.00
2300024	Mejoramiento Campo Deportivo AA.HH. José María Arguedas	4,650.00
4000141	Recuperación de Infraestructura Deportiva	4,650.00
21	Cultura y Deporte	4,650.00
046	Deportes	4,650.00
0102	Infraestructura deportiva y recreativa	4,650.00
26.23.992	Costo de Construcción por Contrata	4,650.00
0148	Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	8,911,681.00
2217955	Construcción Vías Secundarias Asoc. Vivienda Las Flores	8,906,681.00
4000075	Construcción de Vía Local	8,906,681.00
15	Transporte	8,906,681.00
036	Transporte urbano	8,906,681.00
0074	Vías urbanas	8,906,681.00
26.23.23	Costo de Construcción por Contrata	8,906,681.00
2139584	Construcción y Mej. Infraest. Peatonal y Ornato Público	5,000.00
4000075	Construcción de Vía Local	5,000.00
15	Transporte	5,000.00
036	Transporte urbano	5,000.00
0074	Vías urbanas	5,000.00
26.23.23	Costo de Construcción por Contrata	5,000.00
9002	APNOP	5,000.00
2158205	Instalación de Colectores Principales Alcantarillado Sector Cono N.	5,000.00
4000042	Instalación de Sistema de Alcantarillado	5,000.00
18	Saneamiento	5,000.00
040	Saneamiento	5,000.00
0088	Saneamiento	5,000.00
26.23.52	Costo de Construcción por Contrata	5,000.00
TOTAL PLIEGO		8,927,331.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos